



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00128

DE 2020

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución N. 00773 de 2018, el artículo 8 de la Resolución N. 00852 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD.

Que mediante el Decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la UAEGRTD y a su vez a través de Decreto 4939 de 2011 se aprobó la planta global de personal de esa Unidad Administrativa y dentro de la cual existe entre otros, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24**, ubicado en la Dirección General, el cual a la fecha se encuentra en vacancia definitiva.

Que se analizó la hoja de vida de la señora **VIVIANA PATRICIA FLÓREZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.928.402 y se evidenció que cumple con los requisitos de estudio, experiencia y las competencias requeridas por el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24**, de la planta global de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección General, por lo cual es procedente vincularla mediante nombramiento ordinario.

Que el nombramiento para el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24**, cuenta con apropiación presupuestal conforme el CDP número 2220 del 02 de enero de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UAEGRTD.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito secretario general,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Nombrar con carácter ordinario a la señora **VIVIANA PATRICIA FLÓREZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.928.402, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24**, de la planta global de

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario"

personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección General, con una asignación básica mensual de dos millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos m/cte. (\$ 2.334.636).

Parágrafo 1°. – Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal - CDP número 2220 del 02 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°. – Notificar el presente acto administrativo a la señora Viviana Patricia Flórez Herrera y comunicar al jefe o coordinador de la dependencia o grupo.

ARTÍCULO 3°. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 4° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

04 FEB 2020

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Kelly Johana Avilez Gil - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Revisó: Misaelina Ospina Peña – Contratista Líder – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Aprobó: Cesar Augusto García – Contratista Asesor – Secretaría General

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion